



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2020-MPSM/A**

San Miguel, 29 de Diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 081-2020-CMPSM, de fecha 17 diciembre 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 16.12.2020.

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 081-2020-CMPSM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020.





Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20º inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo prescrito en el artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Miguel, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	10 391,102.00
Gastos de Capital	4 090,689.00
<b>Total</b>	<b>S/ 14 481,791.00</b>

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	3 622,326.00
Recursos Directamente Recaudados	200,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	2 881,039.00
Recursos Determinados	7 778,426.00
<b>Total</b>	<b>S/ 14 481,791.00</b>

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Miguel, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
ALCALDÍA  
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ  
ALCALDE

